I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001110

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 12 JUN 2019

V I S T O S:

El certificado de Defunción, Ley N° 19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/091/2002 se nombró al Docente **MANUEL FRANCISCO CORNEJO ESPINOZA,** cédula de identidad N° [redacted] Docente Directivo, con 44 horas semanales, en la **Escuela D-271 "Los Cerrillos".**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, en el Artículo 72, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las causales: f) por fallecimiento.

El Sr. **MANUEL FRANCISCO CORNEJO ESPINOZA**, se encontraba cumpliendo funciones como Docente de Aula en la Escuela D-279 "José Joaquín Prieto Vial", según Decreto Exento N°202/1490/2018 que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O:

1. Póngase término a la relación laboral de 44 hrs. cronológicas, a contar del 17 de Mayo de 2019, a don **Manuel Francisco Cornejo Espinoza**, cédula de identidad N° [redacted], cuyo nombramiento fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/091/2002 en atención a lo establecido en el Artículo 72 letra f, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.EM. notificará el presente decreto, dejando constancia de ello y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

13.06.2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/CMR/prr
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Establecimiento Educacional
Interesado
Secretaría Municipal